

**Circular GL / 20190715**

**ASUNTO: Expedición de Poderes para asociados**  
**EN VIGOR DESDE: 15 de julio de 2019**



Estimados Directores y Gerentes:

Por medio de la presente circular les informo que cualquier solicitud de otorgamiento de poderes para alguno de sus asociados deberá ser gestionada a través de la Gerencia Jurídica, quién a su vez, en caso de ser procedente, realizará el trámite con alguna de las Notarías con las que trabajamos.

Esta circular se emite en base a lo siguiente:

- Controlar los poderes que se tienen otorgados en las diferentes empresas del grupo por parte de la Gerencia Jurídica.
- Mejorar nuestro control interno con poderes debidamente autorizados.
- Contribuir a mejores prácticas corporativas.

Atentamente

**Director de Planeación y Finanzas**



Jorge López Coss